



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 27/19

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CUATRO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:
D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:
D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA
D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ
D^a MARIANA PALMA MURCIA
D^a MARÍA CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
D. ALFREDO ALLES LANDA

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas y cuatro minutos del día cinco de Julio de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de Junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 26/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 26/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de Junio de 2019.

Interviene la Sra. Secretaria General para manifestar que se han detectado un par de errores en la citada acta.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE
Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





El primero de ellos, en cuanto al párrafo de los señores asistentes, dado que figura que actúa como Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya, cuando en realidad actuó como tal D^a M^a Antonia Lobato García.

En segundo lugar, en el último punto del Orden del Día, 11-J, referente a la aprobación del Proyecto de OBRAS DE REURBANIZACIÓN MEDIANTE MEJORA, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN CALLE ORTIGA VERDE DE LAS CUEVAS DE BAZA, se omitió, por error, un segundo apartado en la parte dispositiva, tal y como consta en el expediente de su razón, consistente en, nombrar como directores de obra a D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Arquitecto Técnico Municipal, D. JOSÉ ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ, Arquitecto Técnico Municipal, y D^a AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 26/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de Junio de 2019, en la forma en que se encuentra redactada, con las siguiente rectificaciones:

- En el encabezamiento del acta, tercer apartado, donde dice “...actúa como Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.”, se rectifica por “...actúa como Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.
- En el punto 11-J, se añade un nuevo apartado 2 de la parte dispositiva, pasando el 2 a ser el número 3, del siguiente tenor literal:

“2.- Nombrar como directores de obra a D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Arquitecto Técnico Municipal, D. JOSÉ ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ, Arquitecto Técnico Municipal, y D^a AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal.”.

SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA POR D^a YADIRA CABALLERO YESTE (EXpte. 21/19)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D^a YADIRA CABALLERO YESTE de licencia para realizar obras en CALLE SIERRA DE BAZA Nº 38.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2019.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Urbanismo, ambos de fecha 20 de Junio de 2019, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DOÑA YADIRA CABALLERO YESTE, expediente número 21/19, para realizar obras en CALLE SIERRA DE BAZA Nº 38, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos D. ANTONIO TRUJILLO MIRANDA Y OTROS y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 4 de Septiembre de 2018.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 3.046,79 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 776,44 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - a) Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - b) Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - c) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
 - c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-3

Firma 2 de 2	08/07/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	08/07/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

- 6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
 - a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR GEINCO S.L. (EXPTE. 14/18).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
08/07/2019
Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
08/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2018, acordó conceder licencia a GEINCO S.L. expediente número 14/18, para realizar obras en PLAZA DE LA ENCARNACIÓN Nº 3, consistente en REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIO, con arreglo al proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Francisco Alcon García de a Serrana.

Resultando que con fecha 31 de Mayo de 2019, GEINCO S.L. presenta el proyecto de ejecución para la construcción de la citada REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIO en PLAZA DE LA ENCARNACIÓN Nº 3, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto D. José Ignacio Vicente Castro, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 27 de Mayo de 2019.

En el expediente consta informe favorable de la Comisión del Centro Histórico.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2019.

Considerando el informe técnico y jurídico, emitido conjuntamente por la señora Arquitecta Municipal Interina y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 6 de Junio de 2019, obrante en el expediente, e incorporado en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el proyecto de ejecución citado, y autorizar el inicio de las obras en PLAZA DE LA ENCARNACIÓN Nº 3, expte. 14/18, a GEINCO S.L., consistente en REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIO, con arreglo al citado proyecto, redactado por el Arquitecto D. José Ignacio Vicente Castro, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 27 de Mayo de 2019.
2. Mantener las condiciones a que se sujeta la licencia, en los mismos términos que los adoptados en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2018.

CUARTO.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS

La Secretaria General da cuenta de varios escritos presentados, en los que se solicitan la devolución de fianzas depositadas, y/o cancelación de avales, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y/o por la correcta gestión de residuos, de determinados expedientes de licencias de obras.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico,
Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 © 958 700 105
 ☎ 958 700 105
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
08/07/2019

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
08/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2019.

Considerando los informes favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de las fianzas depositadas y/o cancelación de avales, presentados por las personas o empresas que, a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y/o por la correcta gestión de residuos, de los expedientes de licencias de obras que se detallan:

- CONSUM SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA, las cantidades de 1.000 € (reposición de servicios urbanísticos) y 500 € (gestión de residuos), ambas depositadas en metálico, expte. 1/18.”

QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA TERRENOS DEL POLÍGONO 1 DEL PERI-01-B.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de Febrero de 2019, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado por HERMANOS VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.B., y redactado por GA3 ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitos en el POLÍGONO 1 del SECTOR PERI-01b.

Resultando que el expediente ha sido sometido al trámite de información pública, mediante edictos publicados en el B.O.P. nº 41, del día 4 de Marzo de 2019, y periódico Granada Hoy, de fecha 23 de Febrero de 2019, habiéndose notificado personalmente a los afectados, sin que durante el período de exposición pública, se hayan presentado reclamaciones.

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos y jurídicos favorables.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2019.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.; R. P. U., aplicable en virtud de la Disposición Transitoria 9ª de la L.O.U.A.; y P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Linares
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización, presentado por HERMANOS VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.B., y redactado por GA3 ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitos en el POLÍGONO 1 del SECTOR PERI-01b.
2. Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el BOP, así como a su notificación a las personas afectadas.

SEXTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

FACTU.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
1	F/2019/1076	000 140	B04621611	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
2	F/2019/1093	FE- F-1402-19-000059	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	13,58
3	F/2019/1094	FE- F-1402-19-000058	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,25
4	F/2019/1097	FE- F-1402-19-000067	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,15
5	F/2019/1104	F19 2331	A29018637	EMBARBA S.A.	25,14
6	F/2019/1105	FE- F-1402-19-000069	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,25
7	F/2019/1106	FE- F-1402-19-000070	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,15
8	F/2019/1109	FE- F-1402-19-000079	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	48,54
9	F/2019/1115	191228 191228	B23391048	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	2.836,60
282	F/2019/1117	90KBUT090004	U87748778	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	3.471,49
283	F/2019/1123	19 1849	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	6.000,00
10	F/2019/1147	FR 190015	B14053854	ESTAMPACIONES CASADO, S.L. 2016	2.071,58

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-7

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 08/07/2019 ALCALDE
Firma 1 de 2 María Luisa Calvo Moya 08/07/2019 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





FACTU.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
265	F/2019/1175	A19H05023104000003	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
266	F/2019/1176	A19H05023104000002	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
280	F/2019/1188	E- 190061	B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L.	9.105,98
278	F/2019/1190	EMIT 128	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
279	F/2019/1191	EMIT 129	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.000,00
281	F/2019/1192	19UTT943/1000005	U19539170	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
11	F/2019/1194	999350773951 0832 PLR901N0095207	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	794,51
12	F/2019/1199	000 141	B04621611	INDALOCEPED, S.L.	4.109,16
284	F/2019/1202	GP GP19/189	B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	338,80
13	F/2019/1207	FE- F-1402-19-000082	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,25
14	F/2019/1208	FE- F-1402-19-000087	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,15
15	F/2019/1209	FE- F-1402-19-000086	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,15
16	F/2019/1210	FE- F-1402-19-000088	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,56
17	F/2019/1287	A19 181	A29018637	EMBARBA S.A.	242,00
267	F/2019/1300	2019 122	B80218092	TALLERES SERCOIN S.L.	1.465,08
18	F/2019/1335	FE- F-1402-19-000094	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	23,44
19	F/2019/1337	FE- F-1402-19-000101	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,15
20	F/2019/1340	FE- F-1402-19-000102	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,10
21	F/2019/1353	O 19004	B04309779	EUOVERA TRANS S.L.	20.286,86
22	F/2019/1356	Emit- 2019150	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	251,68
23	F/2019/1372	5	X5574661J	STEFAN DANCIU	1.264,80
24	F/2019/1482	Emit- 2019161	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	169,40
268	F/2019/1492	E19/ 022	B91711614	16 ESCALONES PRODUCCIONES S.L.	3630
276	F/2019/1499	A19H05023105000001	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
277	F/2019/1500	A19H05023105000002	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
25	F/2019/1515	135-2019 135	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
26	F/2019/1534	DA 540.19	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	218,01
27	F/2019/1535	DA 541.19	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	448,99
28	F/2019/1540	V19 189	27498913K	VICENTE HIDALGO SAMPEDRO	2.299,00
29	F/2019/1547	Emit- 2019172	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	232,32
30	F/2019/1548	Emit- 2019173	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	750,20
31	F/2019/1550	2019-724-101197185	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	7.081,40
32	F/2019/1552	085031482966 0022 SMR909N0000543	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	216,64
33	F/2019/1553	085031482533 0026 SMR909N0000538	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	216,64
34	F/2019/1554	085030492126 0331 SNR901N0054338	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	31,65
35	F/2019/1555	085030492470 0350 SNR901N0054327	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	34,36
36	F/2019/1556	085031482571 0022 SMR909N0000539	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	216,64
37	F/2019/1557	085031491073 0029 SNR909N0000758	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	203,12
38	F/2019/1558	085031482909 0022 SMR909N0000542	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	216,64
39	F/2019/1559	085031482679 0026 SMR909N0000541	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	216,64

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-8

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
08/07/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





FACTU.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
40	F/2019/1560	085031482377 0022 SMR909N0000537	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	216,64
41	F/2019/1561	085031486071 0021 SNR909N0000759	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	205,19
42	F/2019/1562	085031482611 0022 SMR909N0000540	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	216,64
43	F/2019/1568	B 000414	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	190,21
44	F/2019/1580	19- 87	B81035651	EASA NAVAL S.L.	314,60
45	F/2019/1598	13	B85392553	DRAO PRODUCCIONES S.L.	15.000,00
46	F/2019/1614	DA 552.19	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	448,99
47	F/2019/1629	Emit- 2019174	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	659,99
48	F/2019/1630	2019F014- 444	G41378209	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO.	1.500,00
49	F/2019/1632	190047651	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	141,95
50	F/2019/1634	190049291	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	18,20
51	F/2019/1635	190048610	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	506,16
52	F/2019/1636	190049666	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	161,32
53	F/2019/1637	190049551	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	748,35
54	F/2019/1638	190048634	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	384,02
55	F/2019/1639	190049550	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	505,73
56	F/2019/1640	190048928	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	188,18
57	F/2019/1641	190051075	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	53,81
58	F/2019/1642	190048638	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	792,20
59	F/2019/1643	190051061	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	109,11
60	F/2019/1644	190051072	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	38,99
61	F/2019/1645	190053744	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	47,35
62	F/2019/1646	190051485	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	92,19
63	F/2019/1647	190051059	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.239,85
64	F/2019/1648	190050089	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	65,93
65	F/2019/1649	190050828	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	18,73
66	F/2019/1650	190051060	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	67,28
67	F/2019/1651	190053867	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	73,87
68	F/2019/1652	190050380	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	35,95
69	F/2019/1653	190050372	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	97,78
70	F/2019/1654	190051308	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	256,97
71	F/2019/1655	190053815	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	58,83
72	F/2019/1656	190051068	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	18,80
73	F/2019/1657	190053818	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	270,07
74	F/2019/1658	190050093	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	93,44
75	F/2019/1659	190052836	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	50,02
76	F/2019/1660	190054420	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	8.573,91
77	F/2019/1661	190052840	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	31,54
78	F/2019/1662	190049552	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	706,57
79	F/2019/1663	190049292	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	28,54
80	F/2019/1664	190052837	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	20,56
81	F/2019/1665	191000455	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	9,69
82	F/2019/1666	190054458	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	4.332,05
83	F/2019/1667	190055072	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	2.496,52
84	F/2019/1668	190053944	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	7,99
85	F/2019/1669	190053833	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	182,76
86	F/2019/1670	190054454	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	801,64
87	F/2019/1671	190054459	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	9.830,90
88	F/2019/1672	190054680	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	716,97
89	F/2019/1673	190051791	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	44,36
90	F/2019/1674	190054666	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	954,13
91	F/2019/1675	190055075	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	950,48
92	F/2019/1676	190055315	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	95,18
93	F/2019/1677	190053945	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	19,25
94	F/2019/1678	190053743	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	241,99
95	F/2019/1679	190054475	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	685,25
96	F/2019/1680	190053081	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	83,50
97	F/2019/1681	190055387	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	34,75
98	F/2019/1682	190054462	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	953,02
99	F/2019/1683	191000456	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	150,02
100	F/2019/1684	A-2019 0047	B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	5.829,78

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-9

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
08/07/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





FACTU.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
101	F/2019/1686	Emit- 2019000057	B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	747,78
102	F/2019/1687	F/896	B18612309	LARA RICO, S.L.	85,00
103	F/2019/1688	F/903	B18612309	LARA RICO, S.L.	209,62
104	F/2019/1689	F/901	B18612309	LARA RICO, S.L.	266,20
105	F/2019/1690	F/907	B18612309	LARA RICO, S.L.	152,00
106	F/2019/1691	F/900	B18612309	LARA RICO, S.L.	798,60
107	F/2019/1692	F/902	B18612309	LARA RICO, S.L.	544,50
108	F/2019/1693	FV1907765	A43501352	TQ TECNOL S.A.	575,89
109	F/2019/1694	FV1907764	A43501352	TQ TECNOL S.A.	1.167,95
110	F/2019/1695	05-19AB	24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	934,12
111	F/2019/1696	164/19	B28633220	AUTOCARES REVELLES, S.L.	290,46
112	F/2019/1697	F/934	B18612309	LARA RICO, S.L.	484,00
113	F/2019/1698	322.19	B19623297	SUMINISTROS & RECAMBIOS DAYCAR S.L.U.	128,72
114	F/2019/1699	10/2019	B18735290	BAZA INFORMACIÓN S.L.	453,75
115	F/2019/1701	296/2019	52510643X	Mª PIEDAD SOLA SUAREZ	332,75
116	F/2019/1705	230509	52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	238,95
117	F/2019/1708	Emit- 2019177	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	406,56
118	F/2019/1709	FE- F-1402-19-000108	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,25
119	F/2019/1713	Emit- 458	52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	18.150,00
120	F/2019/1717	Emit- 2019181	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	3.332,34
121	F/2019/1721	141-2019 141	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	484,00
122	F/2019/1723	11/2019	B18735290	BAZA INFORMACIÓN S.L.	453,75
123	F/2019/1725	A/31	B19534908	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	2.724,91
124	F/2019/1726	FE- F-1402-19-000114	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,56
125	F/2019/1727	FE- F-1402-19-000115	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,56
126	F/2019/1728	FE- F-1402-19-000113	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,56
127	F/2019/1729	3/2019	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
128	F/2019/1730	FE- F-1402-19-000117	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,56
129	F/2019/1731	5/2019	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
130	F/2019/1732	7/2019	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
131	F/2019/1736	230508	52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	227,05
132	F/2019/1737	02	17444900K	ÁNGEL MONTERO HERNÁNDEZ	885,00
133	F/2019/1738	TD/2186/2019	B56005358	TOYOTA GRANADA GRACOLUC S.L.	163,69
134	F/2019/1739	L37/2019	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	500,00
135	F/2019/1740	40	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	96,80
136	F/2019/1741	r-2	52510001N	RAMÓN RODRÍGUEZ MESAS	1.730,30
137	F/2019/1742	F2019/6	B19500917	CAPARROS DIGITAL S.L	480,03
138	F/2019/1743	Emit- 97	B04833489	FRIKLAND	2.960,00
139	F/2019/1746	5	74626743T	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	2.960,00
140	F/2019/1747	180	74613274D	MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ	834,90
141	F/2019/1755	219	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	22,50
142	F/2019/1756	A/474	39908211Z	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	200,78
143	F/2019/1757	A/451	39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	224,82
144	F/2019/1760	Emit- 2019186	B19653112	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	142,48
145	F/2019/1761	Emit- 2019187	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	217,80
146	F/2019/1764	0573	76145189D	CERVANTES DIGITAL S.L.	154,88
147	F/2019/1765	FE- F-1402-19-000120	A41398645	ESTEBAN J. SAMANIEGO PIZARRO	736,80
				VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,25

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Penálver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





FACTU.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
148	F/2019/1766	FE- F-1402-19-000124	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,25
149	F/2019/1767	Emit- 98	B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	825,00
150	F/2019/1768	Emit- 29	J18909606	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	1.160,00
151	F/2019/1769	A9 53	B04303392	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	968,00
152	F/2019/1770	A 9	B04753422	AVITASG S.L.	8.147,64
153	F/2019/1775	O 19007	B04309779	EUROVERA TRANS S.L.	22.528,99
154	F/2019/1779	101	45717387B	JOSÉ TORRES VÉLEZ	50,82
155	F/2019/1780	2019197	B91586529	AXATON S.L	113,10
156	F/2019/1781	S0913N00017361	B82846817	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.	443,39
157	F/2019/1782	A-1	49628243Q	WILSON OSWADO PILATASIG MOPOSITA	2.962,08
158	F/2019/1785	01/2019	23309407B	ANTONIO JESÚS SÁNCHEZ DELGADO	484,00
159	F/2019/1786	05/2019	32665927Q	MARÍA EUGENIA SEIJO ROMERO	605,00
160	F/2019/1788	75201919900030000902	A28229599	MAPFRE VIDA, S.A.	159,23
161	F/2019/1789	Emit- 7	77585244B	VÍCTOR DANIEL GÓMEZ BRAVO	3.025,00
162	F/2019/1790	F/56	74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	508,20
163	F/2019/1791	5,574.19SA	B18210831	SESISE S.L.	435,60
164	F/2019/1792	5,573.19SA	B18210831	SESISE S.L.	6.577,80
165	F/2019/1793	FV038483	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	82,32
166	F/2019/1794	FV038484	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	46,95
167	F/2019/1795	A/52	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.639,68
168	F/2019/1796	18	52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	400,00
169	F/2019/1797	110.19SA	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	87,80
170	F/2019/1798	16	52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	400,00
171	F/2019/1799	06/2019	45719400T	ÁNGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	1.776,00
172	F/2019/1800	F190093	B19603414	INKVOCO S.L.	322,47
173	F/2019/1801	F/961	B18612309	LARA RICO, S.L.	300,00
174	F/2019/1802	17	52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	400,00
175	F/2019/1803	6/19	B18471557	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	2.108,69
176	F/2019/1804	1900843	B18384800	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	536,10
177	F/2019/1805	15	76147291H	ELIZABETH SÁNCHEZ ORIVE	82,90
178	F/2019/1806	FCI190100001196	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	22,45
179	F/2019/1807	FCI190100001195	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	216,65
180	F/2019/1808	T/75	B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	327,72
181	F/2019/1809	18/1	45921232F	PAULA GARCÍA GÓMEZ	176,47
182	F/2019/1810	F/222	B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	40,35
183	F/2019/1811	Emit- 2019188	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	3.397,68
184	F/2019/1814	2019278	B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	5.609,55
185	F/2019/1815	67	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	1.811,80
186	F/2019/1816	19087	24178134M	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	1.671,24
187	F/2019/1818	67_19	B18462721	AUTOCARES CASANOVA	200,00
188	F/2019/1819	68_19	B18462721	AUTOCARES CASANOVA	400,00
189	F/2019/1821	2047	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	36,00
190	F/2019/1822	19/63	B18000182	AUTEDIA, S.L.	440,00
191	F/2019/1823	201905002	B19549500	TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L	2.290,53
192	F/2019/1824	2019282	B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	767,43
193	F/2019/1825	F/614	B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	262,07
194	F/2019/1826	66	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	1.399,67
195	F/2019/1827	2019281	B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	276,71
196	F/2019/1828	2019280	B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	759,63
197	F/2019/1829	04/2019	B18624155	CONSTRUCCIONES HERORTEGA BAZA 2002, S.L.	5.207,84

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





FACTU.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
198	F/2019/1830	F2019/8	B19500917	CAPARROS DIGITAL S.L	1.315,09
199	F/2019/1831	281	52512550P	MANUEL MOYA MEDINA	200,00
200	F/2019/1832	108.19SA	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	500,00
201	F/2019/1833	039-2019	76146388N	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA NAVARRO	26.124,43
202	F/2019/1834	05/2019	B18443879	A.U. LA DAMA S.L.U	1.210,00
203	F/2019/1835	131	B18433417	HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L.	141,57
204	F/2019/1836	2019/154	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	400,00
205	F/2019/1838	10.200	B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	700,59
206	F/2019/1843	166.19SA	B18522680	BRICOBAZA S.L.	119,85
207	F/2019/1844	7	52526247C	ESCOLÁSTICO RUIZ SÁNCHEZ	561,44
208	F/2019/1847	FE- 1	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	6.523,21
209	F/2019/1853	131.19SA	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	170,89
210	F/2019/1854	000022	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	450,00
211	F/2019/1855	F/1.054	B18612309	LARA RICO, S.L.	110,00
212	F/2019/1856	2	52527919J	EVA MARÍA SÁNCHEZ SUAREZ	45,00
213	F/2019/1857	L46/2019	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.452,00
214	F/2019/1858	250	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	273,80
215	F/2019/1859	A/95	45716196Q	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	111,20
216	F/2019/1860	FA00234	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	412,50
217	F/2019/1861	FA00233	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	149,60
218	F/2019/1863	19/2019F01	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	930,30
219	F/2019/1864	20/2019F01	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	635,06
220	F/2019/1865	4	52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	118,10
221	F/2019/1866	A/19_1.097	B18827204	CENTRO ÓPTICO BAZA S.L.	320,00
222	F/2019/1867	A/487	39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	174,85
223	F/2019/1868	F/19_19	76149991G	JOSÉ RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	16,52
224	F/2019/1869	70_19	B18462721	AUTOCARES CASANOVA	99,99
225	F/2019/1870	69_19	B18462721	AUTOCARES CASANOVA	200,00
226	F/2019/1871	72_19	B18462721	AUTOCARES CASANOVA	600,00
227	F/2019/1872	3	74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	452,92
228	F/2019/1873	F/1.048	B18612309	LARA RICO, S.L.	959,40
229	F/2019/1874	FA00235	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	33,00
230	F/2019/1876	F/63	74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	62,92
231	F/2019/1877	F/64	74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	192,39
232	F/2019/1878	A/62	45716196Q	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	452,42
233	F/2019/1879	F/19_1.190	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	165,82
234	F/2019/1880	133.19SA	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	50,78
235	F/2019/1881	18	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
236	F/2019/1882	F/19_122	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.757,83
237	F/2019/1883	137.19SA	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	13,30
238	F/2019/1884	06/2019	52511496N	JUAN MARÍN EXPÓSITO	1.001,71
239	F/2019/1885	04/2019	52511496N	JUAN MARÍN EXPÓSITO	2.154,77
240	F/2019/1886	039	J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	144,93
241	F/2019/1887	19/106	F19640952	ASESORES ALRAMAR SCA	1.089,00
242	F/2019/1888	133	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	2.488,37
243	F/2019/1889	1-2019	B18418574	MEMBRIVES PÉREZ, S.L.	152,30
244	F/2019/1890	19	52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	200,00
245	F/2019/1891	1/2019	74745303H	NOELIA GÓMEZ MIRA	242,00
246	F/2019/1892	06/2019	76146951T	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	217,80
247	F/2019/1893	178.19SA	B18522680	BRICOBAZA S.L.	797,77
248	F/2019/1897	2	74626320Z	JUAN LUIS FERNÁNDEZ RUIZ	139,80
249	F/2019/1898	G00003714	B18657882	MENSARUVE S.L.	872,82
250	F/2019/1899	A/509	39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	116,16
251	F/2019/1900	5000008	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA	40,04

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Penálver

08/07/2019 ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya

08/07/2019 SECRETARIA

08/07/2019 SECRETARIA

08/07/2019 SECRETARIA

08/07/2019 SECRETARIA

08/07/2019 SECRETARIA

08/07/2019 SECRETARIA

08/07/2019 SECRETARIA

08/07/2019 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





FACTU.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
				S.L.	
252	F/2019/1901	5000006	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	46,34
253	F/2019/1902	5000014	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	49,61
254	F/2019/1903	5000007	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	31,93
255	F/2019/1904	19/0400025	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	770,00
256	F/2019/1905	5000026	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	31,94
257	F/2019/1906	315	45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	660,00
258	F/2019/1907	19/0400023	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	275,00
259	F/2019/1908	AA-001716/2019	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	1.049,40
260	F/2019/1909	AA-001715/2019	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	110,00
261	F/2019/1910	AA-001684/2019	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	93,50
262	F/2019/1911	19/0400024	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	440,00
263	F/2019/1912	A2019036	B18896753	HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS S.L.	249,48
264	F/2019/1917	1/AY	31707898Y	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	600,00
285	F/2019/1918	184030010963	B18906834	INTERGETIA S.L.	189,41
269	F/2019/1921	011	45716091A	CALIO RAMOS ALONSO	1.320,00
270	F/2019/1922	19096	24178134M	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	152,10
271	F/2019/1933	06-19AB	24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	997,92
272	F/2019/1934	11	49627771G	MAEVA MASCARELL MARTÍNEZ	84,70
273	F/2019/1936	184030011063	B18906834	INTERGETIA S.L.	194,04
274	F/2019/1937	T1906180781	76148011W	RAÚL SORIA GEA	48,94
275	F/2019/1938	F/965	B18612309	LARA RICO, S.L.	2.057,00
IMPORTE TOTAL					611.582,86

LOCOMOCIÓN Y DIETAS

Nº	NOMBRE	LOCOMOCIÓN	DIETAS	IMPORTE
1	DOLORES SERRANO CAMANFORTE	40,66	18,7	59,36
2	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66		40,66
3	Mª CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	29,64	26,67	56,31
4	A. SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL	81,32		81,32
5	MARIANA PALMA MURCIA	29,64	26,67	56,31
6	ÁLVARO GARCÍA MAESTRA	40,66		40,66
7	ÁLVARO GARCÍA MAESTRA	40,66		40,66
8	RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ	70,68	225,44	296,12
9	SONSOLES TUTOSAUS CABALLE	81,32	37,4	118,72
10	Mª COSME PUERTAS GÓMEZ	81,32	37,4	118,72
11	MANUEL ZAFRA PÉREZ	45,91		45,91
TOTAL		262,58	72,04	334,62

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO ORDINARIO, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2019/1700	AA-002695/2019	B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	1.518,34
F/2019/1704	339/19	74626310G	ANTONIO MORENO ÚBEDA	1.355,20
F/2019/1718	A/024-19	52523965S	FRANCISCO JOSÉ BORDAJANDI	3.692,47

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





			GARCÍA	
F/2019/1719	A/025-19	52523965S	FRANCISCO JOSÉ BORDAJANDI GARCÍA	3.291,34
F/2019/1744	F/19_1.017	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.624,34
F/2019/1817	A/026-19	52523965S	FRANCISCO JOSÉ BORDAJANDI GARCÍA	2.020,02
F/2019/1820	A19/000898	A18094730	JULIO BAZA S.A.	848,95
IMPORTE TOTAL				14.350,66

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO EXTRAORDINARIO, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2019/1706	A19/000765	A18094730	JULIO BAZA S.A.	496,29
F/2019/1707	A19/000769	A18094730	JULIO BAZA S.A.	1.756,43
F/2019/1875	349/19	74626310G	ANTONIO MORENO ÚBEDA	2.313,27
IMPORTE TOTAL				4.565,99

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del TALLER DE EMPLEO, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2019/1745	B 000433	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	449,64
F/2019/1751	940	A18094730	JULIO BAZA S.A.	656,22
F/2019/1752	941	A18094730	JULIO BAZA S.A.	228,34
F/2019/1753	942	A18094730	JULIO BAZA S.A.	158,26
F/2019/1754	943	A18094730	JULIO BAZA S.A.	27,30
F/2019/1759	897	A18094730	JULIO BAZA S.A.	427,15
F/2019/1771	B/000296	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	112,17
F/2019/1772	F/19_1.018	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	151,77
F/2019/1773	AA-003201/2019	B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	297,79
F/2019/1774	AA-002895/2019	B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	64,44
F/2019/1776	038	J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	85,32
F/2019/1778	A/1754	52519483H	ASCENSIÓN CANO MARTÍNEZ	119,28
IMPORTE TOTAL				2.777,68

5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Importe Total	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2019/995	O1900003	1.283,10	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	1.283,10
F/2019/1281	O1900162	13.493,10	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	13.493,10
TOTAL					14.776,20

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





6. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:

- Operación de Pago nº: 220190006804 de fecha 05/06/2019 por importe de 400 euros, concedidos a D. JOSÉ LUÍS IBARRA GÓMEZ, en concepto de Pago a justificar para atender al pago de Premios III Trail Sierra de Baza.

SÉPTIMO.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.

A continuación, la Secretaria da cuenta de los escritos presentados por varias empresas y/o personas, solicitando las devoluciones de las fianzas depositadas en metálico y/o cancelación de avales, en virtud de determinados contratos formalizados con este Ayuntamiento de Baza.

De otro lado da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2019.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014. Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Devolver las garantías definitivas, ingresadas en metálico, y/o cancelar los correspondientes avales, a las empresas y/o personas que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y por los conceptos que se detallan, por haber respondido del cumplimiento de los respectivos contratos formalizados con este Ayuntamiento:

- UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA DE BAZA devolución de garantía definitiva MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750,00 €) en metálico correspondiente al 5% de contrato de servicios de elaboración del proyecto y dirección facultativa de las obras de rehabilitación, reforma y adaptación de la antigua Plaza de Abastos, por procedimiento abierto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P. devolución de garantía definitiva DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (2.145,00 €) en forma de aval bancario correspondiente al servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de rehabilitación del Teatro Dengra, por procedimiento abierto.”.

OCTAVO.- EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a MARÍA FERNÁNDEZ MESAS

La Secretaria da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D^a MARÍA FERNÁNDEZ MESAS, para que se le abonen los daños ocasionados en una vivienda de su propiedad, sita en C/ Cádiz nº 5, a causa de filtraciones de agua debido a una avería en la red municipal.

Considerando el informe que emite la Sra. Arquitecta Municipal del que se desprende la efectividad del daño y que el mismo obedece al funcionamiento anormal de un servicio público municipal.

Considerando que los daños se valoran en la cantidad de 1.048,50 €, y que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con la CÍA. DE SEGUROS ALLIANZ, en el establece una franquicia mínima de 200 €; por lo que procede al pago por parte de dicha Entidad a la cantidad de 848,50 €, mientras que el resto lo deberá de abonar el Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2019.

Considerando el informe favorable que emite la Sra. Secretaria General, de fecha 21 de Mayo de 2019, y obrante en el expediente, en base a Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); y Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D^a MARÍA FERNÁNDEZ MESAS, (Expte. 43/2018/3213) sobre indemnización de daños sufridos en una vivienda de su propiedad, sita en C/ Cádiz nº 5, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 1.048,50 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a la interesada la cantidad de 200 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil. El resto del importe, 848,50 €, deberá abonarlo la CÍA. DE SEGUROS ALLIANZ.
3. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, a los efectos oportunos, así como a la CÍA. DE SEGUROS ALLIANZ.

NOVENO.- EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a JOSEFA LOZANO SÁNCHEZ.

Por la Secretaria se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D^a JOSEFA LOZANO SÁNCHEZ, para que se le abonen los daños ocasionados en una vivienda sita en C/ Siete Fuentes nº 32, como consecuencia de filtraciones de agua de tubería municipal que discurre bajo dicha vivienda.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 3 de Abril de 2019, en el que se hace constar:

<<<Que consultado el personal de mantenimiento del Ayuntamiento de Baza, no se han producido averías en redes municipales de abastecimiento ni saneamiento de agua en las inmediaciones de la vivienda de la reclamante.

Girada visita a la vivienda se comprueba que la pared más próxima a la acometida, presenta buen estado por lo que se deduce que la tubería alegada como origen de las humedades presenta buen estado de conservación. Por otro lado, otras estancias de la vivienda alejadas si presentan daños. Se comprueba en el patio inferior en la planta baja colindante con baño y escalera la incorrecta resolución del sumidero del patio que es lo que en realidad aporta la humedad al terreno.>>>

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 10 de Abril de 2019, en el que hace constar:

<<<Primero.- La Jurisprudencia y la doctrina, y en relación a esta materia de responsabilidad administrativa, mantienen que son tres los requisitos que deben concurrir para que pueda exigirse responsabilidad a la Administración, a saber:

- a) Que se produzca en los bienes y derechos de quien reclama una lesión antijurídica; es decir, un perjuicio que aquel no tiene el deber de soportar, aunque la Administración haya actuado con arreglo a Derecho.
- b) Que el daño alegado sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

- c) Que exista una relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega.

Sec.Gen.-JGL-27/19-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Puede ya afirmarse que el daño alegado por la interesada es efectivo, individualizado, económicamente evaluable y antijurídico.

Sin embargo, respecto a la imputabilidad, no puede considerarse que concurra.

En efecto, para que la Administración sea responsable es necesario que le sea imputable el daño, esto es, que la persona a la que pueda imputarse la acción u omisión determinante del daño esté integrada en la organización de la entidad, bien sea autoridad, funcionario o contratado, incluso en el supuesto de gestión de facto; o que la causa generadora del daño pertenezca al ámbito del servicio de que se trate. En este sentido, el artículo 32.1 de la Ley 40/2015, exige que “la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos”.

Ciertamente, la noción de servicio público ha de ser interpretada en sentido amplio, como equivalente a actividad administrativa. Como ya señalara el Tribunal Supremo en sentencia de 28 de enero de 1993, “no es necesario que se trate de la existencia de un servicio público entendido en sentido estricto, como una prestación ofrecida al público de forma regular y continua, bastando que se trate de una actividad pública, con lo que viene a acogerse la acepción más general del concepto de servicio público”. En sentencia de 15 de febrero de 1994, el Tribunal Supremo manifestó que “el concepto jurídico del servicio público ha sido definido por esta Sala como toda actuación, gestión o actividad propias de la función administrativa, ejercida, incluso, con la pasividad u omisión de la Administración cuando tiene el deber concreto de obrar o comportarse de modo determinado”.

Partiendo de esa noción extensa de servicio público, no cabe duda que como tal, debe calificarse la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

A este respecto, hay que recordar que la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala como competencia propia de los Ayuntamientos “c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.” desde esta perspectiva, no puede cuestionarse que el hecho dañoso se encuentra en este caso relacionado más o menos cercanamente con el funcionamiento de los indicados servicios de titularidad municipal.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que la institución de la responsabilidad patrimonial de la Administración sólo garantiza la indemnidad de la víctima frente a los riesgos que el funcionamiento de ese servicio público pueda crear, con independencia de si el servicio funcionó normal o anormalmente; de esta forma, sólo se pueden considerar riesgos creados por el servicio aquéllos que sean inherentes al mismo, es decir, los que son propios y exclusivos del funcionamiento del servicio, quedando excluidos, por tanto, todos los que, si bien tienen lugar en el marco del servicio o durante el desenvolvimiento de éste, la posibilidad de padecerlo no deriva del servicio mismo, sino de otros factores, aunque estos puedan presentarse como aparentemente asociados al servicio en cuestión, en este caso, la tubería perteneciente a la red de abastecimiento de agua potable municipal discurre bajo la vivienda de la Sra. Lozano Sánchez.

Plaza Mayor 4. BAZ
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-18

Firma 2 de 2	08/07/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	08/07/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





De no estimarse así, se estaría estableciendo o reconociendo una obligación universal de indemnizar por parte de la Administración Pública en todos los supuestos de intervención administrativa, con sólo establecer una mera conexión o relación con ella, aunque fuera remota.

En el caso que nos ocupa, solicita indemnización por los daños producidos por humedades que presenta la vivienda en determinadas dependencias de la misma.

En el informe emitido por la Unidad de Obras y Urbanismo, hace constar que “que consultado el personal de mantenimiento y fontaneros del Ayuntamiento de Baza, no se han producido averías en redes municipales de abastecimiento ni saneamiento de aguas en las inmediaciones de la vivienda de la reclamante.

Así como que, “Girada visita a la vivienda se comprueba que la pared más próxima a la acometida, presenta buen estado por lo que se deduce que la tubería alegada como origen de las humedades presenta buen estado de conservación. Por otro lado, otras estancias de la vivienda alejadas, si presentan daños. Se comprueba en el patio inferior en la planta baja colindante con baño y escalera, la incorrecta resolución del sumidero del patio, que es lo que en realidad aporta la humedad al terreno.”

A la vista de estos datos puede concluirse que el daño no es imputable al servicio municipal de abastecimiento de agua potable, por lo que no puede reconocerse responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Baza en el presente supuesto, dado que los daños que dice haber tenido, ni son consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento, ni ha existido relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega.

Segundo.- A mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2019.

Considerando los informes citados anteriormente, así como lo establecido en el art. 106.2 de la Constitución Española de 1.978; art. 54 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 305
☎ 958 700 890
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-19

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“Desestimar la reclamación efectuada por D^a JOSEFA LOZANO SÁNCHEZ, sobre indemnización de daños causados en una vivienda sita en C/ Siete Fuentes nº 32, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos, citados anteriormente, y obrantes en el expediente.”

DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4^o de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las

Sec.Gen.-JGL-27/19-20

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18443879	A. U. LA DAMA S.L.U.	SERVICIO, ACTUACIÓN DUENDE DE GAIA	300,00	63,00	363,00	1 DÍA
B18625814	ADECUA SL	SUMINISTRO CARTELERA SEMANA MAYOR	445,00	93,45	538,45	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	57,16	2,29	59,45	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	155,29	7,96	163,25	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	56,69	3,12	59,81	VARIABLE
45869295G	ALMUDENA YESTE MAGDALENO	SERVICIO ACTUACIÓN SEMANA DEL MAYOR	450,00	45,00	495,00	VARIABLE
52514985M	ANTONIO LOZANO LOZANO	SUMINISTRO, ESCUDOS IBEROS	640,00	134,40	774,40	VARIABLE
G18978940	ASOCIACIÓN ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO ESPECTÁCULO SEMANA DEL MAYOR			400,00	VARIABLE
G19550029	ASOCIACIÓN CULTURAL CHARANGA BENACUBA	SERVICIO, CHARANGA BENACUBA DÍA 8 FERIA			400,00	VARIABLE
B19690387	AUTOCARES JABALCÓN SL	SERVICIO AUTOBÚS LAGO DE CULAR ESCUELA VERANO	636,36	63,64	700,00	VARIABLE
B19690387	AUTOCARES JABALCÓN SL	SERVICIO LAGO CULAR ESCUELA VERANO	454,55	45,45	500,00	VARIABLE
B19690387	AUTOCARES JABALCÓN SL	SERVICIO SALIDA PISCINA MUPAL ESCUELA VERANO	363,64	36,36	400,00	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.L.	SUMINISTRO, MATERIAL CEMENTERIO	478,18	100,42	578,60	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.L.	SUMINISTRO, MATERIAL DIVERSO	290,48	61,00	351,48	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	SUMINISTRO, EJEMPLARES "PROPUESTA DE GASTO"	489,38	102,77	592,15	VARIABLE
R1800207A	COLEGIO DIVINO MAESTRO	SERVICIO COMEDOR ESCOLAR MENORES 2 Y 3 TR 2019	763,64	76,36	840,00	VARIABLE
R1800207A	COLEGIO DIVINO MAESTRO	SERVICIO COMEDOR ESCOLAR FEBRERO	129,55	12,95	142,50	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO, ARREGLOS VARIOS AYUNTAMIENTO	64,59	13,56	78,15	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO, TRABAJOS POZO AGUA BAÚL	2.321,00	487,41	2.808,41	VARIABLE
B64471840	ELECTRO STOCKS S.L.	SUMINISTRO, INVERSOR PARA C. RIEGO	769,25	161,54	930,79	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES S.L.	SUMINISTRO, MATERIAL PARA MANTENIMIENTO	377,65	79,31	456,96	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	924,92	139,59	1.064,51	VARIABLE
74626891X	EMILIO REQUENA MORENO (IMPRESA)	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA			242,10	VARIABLE
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO, RÓTULOS Y LONAS FONDOS FEDER	482,30	101,30	583,60	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	SUMINISTRO, REPOSICIÓN LÁMPARAS	360,00	75,60	435,60	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	SUMINISTRO, LUCES SALA CASCAMORRAS	128,40	26,96	155,36	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	SUMINISTRO, MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO	626,00	131,46	757,46	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	SUMINISTRO, MATERIAL ELÉCTRICO	187,90	39,46	227,36	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE J SÁNCHEZ BURGOS	SUMINISTRO SEMILLAS ESCUELA VERANO	31,00	3,10	34,10	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES	SERVICIO INSTALACIÓN	304,99	64,05	369,04	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f84533cd91031a06001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	INFORMÁTICAS	AULA INFORMATIVA				
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES INFORMÁTICAS	SUMINISTRO CARTUCHOS DE TÓNER IMPRESORAS	178,82	37,55	216,37	VARIABLE
B18906834	INTERGETIA SL	SUMINISTRO BOMBONAS DE BUTANO	180,41	37,88	218,31	VARIABLE
74625494Q	JOSÉ ANTONIO GUILLEN DEL ÁGUILA	SERVICIO ACTUACIÓN SEMANA DEL MAYOR	450,00	45,00	495,00	VARIABLE
45717387B	JOSÉ TORRES VÉLEZ	SUMINISTRO, REPARACIÓN CEMENTERIO	33,35	7,00	40,35	VARIABLE
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SUMINISTRO, SERVICIO CATERING 1 DE JULIO	150,00	15,00	165,00	VARIABLE
52513185E	JUAN ANTONIO SOLA SÁNCHEZ	SUMINISTRO, CAMELOS	32,73	3,27	36,00	VARIABLE
52511721F	JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ QUIÑONES	SERVICIO, TALLER CERÁMICA MERCADO IBERO	200,00	42,00	242,00	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO, MATERIAL DEPORTIVO	413,22	86,78	500,00	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA S.A.	SUMINISTRO, MATERIAL CEMENTERIO	81,82	17,18	99,00	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO, IMPRESORA BROTHER LASER	74,38	15,62	90,00	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO, TÓNER IMPRESORA			83,50	VARIABLE
74613274D	M ^ª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO, ESCALERA PARA LIMPIEZA			60,60	VARIABLE
74613274D	M ^ª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO, MATERIAL ELECTRICIDAD	253,36	53,21	306,57	VARIABLE
74613274D	M ^ª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO, MATERIAL ELECTRICIDAD	332,60	69,85	402,45	VARIABLE
52510795R	MANUEL FCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO ROPA MENOR	13,19	2,76	15,95	VARIABLE
24440492C	MARÍA LUISA VICENTE (FARMACIA)	SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACIA ESCUELA VERANO			230,18	VARIABLE
74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	SERVICIO, NOTAS SIMPLES Y OTRAS CERTIFICACIONES	279,50	58,72	338,22	VARIABLE
74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	SERVICIO, NOTAS SIMPLES Y OTRAS CERTIFICACIONES			284,73	VARIABLE
34845129Z	MARÍA VÁZQUEZ GÓNGORA	SUMINISTRO COLLAR ESCUELA FAMILIA	45,45	9,55	55,00	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	SUMINISTRO, CALZADO DE TRABAJO	69,34	14,56	83,90	VARIABLE
31707898Y	MIRYAM CARMONA GARCÍA VILLEGAS	SERVICIO CLASES DE YOGA PERSONAS MAYORES JUNIO 2019			600,00	VARIABLE
B18646828	MONTECRISTO BAZA S.L.	SERVICIO, ACTUACION ROSE AND THE BLACK THORNS	495,87	104,13	600,00	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO RAMOS FLORES SEMANA MAYOR	85,00	8,50	93,50	VARIABLE
51520158P	PIEDAD ZUÑIGA FOCHE	SUMINISTRO RAMO FLORES SEMANA MAYOR	20,00	2,00	22,00	VARIABLE
52510158P	PIEDAD ZUÑIGA FOCHE	SUMINISTRO, FLORES TEATRO DENGRA	70,00	7,00	77,00	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO LECHE CONTINUACIÓN	242,71	24,29	267,00	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO PAÑALES Y TOALLITAS	222,98	46,82	269,80	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO LECHE CONTINUACIÓN	362,29	36,26	398,55	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO PAÑALES Y TOALLITAS	193,02	36,78	229,80	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	SUMINISTRO, PINTURA PATIO COLEGIO C. DE BAZA	201,90	42,40	244,30	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA	SUMINISTRO, PINTURA	1.216,40	255,44	1.471,84	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-22

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	84 S.L.	COLEGIO F. DE VELASCO				
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	SUMINISTRO, PINTURA ESTACIÓN AUTOBUSES	683,40	143,51	826,91	VARIABLE
B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.U.	SERVICIO, SONORIZACIÓN FESTIVAL FLAMENCO	700,00	147,00	847,00	VARIABLE
B08325482	QUIBAG S.L.	SERVICIO, REVISIÓN PARARRAYOS	396,00	83,16	479,16	1 MES
52527888M	RAÚL LOZANO SÁNCHEZ	SERVICIO, ARREGLOS COLEGIO JABALCÓN	625,00	131,25	756,25	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	3,62	0,38	3,98	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	37,69	7,92	45,61	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	19,83	4,16	23,99	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	3,62	0,36	3,98	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	13,14	1,84	14,98	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	42,91	7,34	50,25	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	3,62	0,36	3,98	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	3,62	0,36	3,98	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	7,65	0,76	8,41	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	39,65	8,33	47,98	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	3,62	0,36	3,98	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	5,43	0,54	5,97	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	5,70	0,57	6,27	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	3,62	0,36	3,98	VARIABLE
B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	6,42	0,64	7,06	VARIABLE
B18548420	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	SERVICIO, ADECUACIÓN CAFETERÍA PLAZA ABASTOS	715,10	150,17	865,27	1 MES
B18210831	SESISE S.L.	SERVICIO, REPARACIÓN DE CÁMARAS POLIDEPORTIVO	204,70	42,99	247,69	VARIABLE
B19608710	SOLUCIONES DIGITALES SL	SUMINISTRO CARTUCHOS TINTA	579,19	121,63	700,82	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TVSL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	751,81	75,18	826,99	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TVSL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	843,40	84,34	927,74	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TVSL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	821,70	82,17	903,87	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TVSL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	827,48	82,75	910,23	VARIABLE
B19603984	SUPERMANOLI III SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	3.944,56	448,44	4.393,00	VARIABLE
B40197493	TEATRO MUTIS S.L.	SERVICIO, REPRESENTACIÓN TEATRO INFANTIL	1.694,21	355,79	2.050,00	1 DÍA
76147720X	VANESA MESAS CRUZ	SERVICIO VISITA TEATRALIZADA SEMANA DEL MAYOR	350,00	73,50	423,50	VARIABLE
76147720X	VANESA MESAS CRUZ	SERVICIO, VISITA TEATRALIZADA PENDIENTE	180,00	37,80	217,80	VARIABLE
45868030G	VERÓNICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SERVICIO TALLER SEXUALIDAD SEMANA MAYOR			300,00	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-23

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L., con CIF: B18732570 por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), para pago para encomienda de la gestión de Zona Azul ejercicio 2019.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L., con CIF: B18732570 por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), para pago para encomienda de la gestión de biblioteca Municipal ejercicio 2019.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de MAYO de 2019, por importe total de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (37.313,82 €).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES ABRIL 2019	IMPORTE

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-24

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA
Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
08/07/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





0061/2019	APORTACIÓN ORDINARIA	8.319,19 €
0062/2019	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.542,51 €
0063/2019	APORTACIÓN DEPURADORA	9.533,49 €
0064/2019	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.460,64 €
0065/2019	APORTACIÓN MANTO. JARDINES	15.198,82 €
0066/2019	APORTACIÓN LINEAL	191,84 €
0067/2019	ALQUILER ADIF VÍA VERDE	67,33€
TOTAL		37.313,82€

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L., con CIF: B18548420 por importe de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (53.845,00 €), para pago factura nº FS -25, correspondiente a la Liquidación de obras de REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) a favor de la U.N.E.D de Baza, con CIF: V18350975, y que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la misma y por la cantidad indicada.
6. La concesión de una subvención económica a la U.N.E.D. de Baza por importe de 110.000,00 €, de conformidad con el informe emitido por intervención, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de las actividades educativas a distancia, durante el ejercicio 2019 y que no son susceptibles de concurrencia competitiva.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR – CAFETERÍA UBICADA EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Por la Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de Enero de 2019, acordó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo para la explotación del Bar – Cafetería ubicada en el Mercado Municipal de Abastos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-25

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 18 de Febrero de 2019, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

- D^a LORENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 12 de Abril de 2019, se procede a la apertura de los sobres números 1 y 2, que contienen la documentación administrativa, encontrándose la misma completa, y la documentación técnica relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor; acordando dicha Mesa de Contratación que se emita informe respecto de la documentación presentada en el sobre número 2 presentada por la única licitadora, por parte del Comité de Expertos, el cual estará integrado por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, D. Roberto Navarro Corral, Asesor Jurídico Municipal y D. Antonio Jesús Valdivieso Mora, Técnico de Gestión Económica; por lo que emitido el citado informe la Mesa de Contratación se volverá a reunir para continuar con el procedimiento.

En el expediente consta informe emitido por el Comité de Expertos respecto de la documentación presentada en el sobre número 2 presentado por la única licitadora, y que había sido solicitado por la Mesa de Contratación, la cual, según acta de fecha 25 de Abril de 2019, da cuenta del mismo, acordando la mesa otorgar las siguientes puntuaciones con respecto a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor:

- D^a LORENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:
 - Proyecto de equipamiento e instalaciones, 30 puntos
 - Memoria de explotación, 15 puntos.
 - Plan Social y medioambiental, 15 puntos

Considerando que por la Mesa de Contratación, de fecha 25 de Abril de 2019, se procede a la apertura del sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación no dependan de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

- D^a LORENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: ofrece un canon de 200 € mensuales, IVA incluido.

Ante ello, la citada Mesa de Contratación de fecha 25 de Abril de 2019, acuerda otorgar la puntuación de, 0 puntos; así como acuerda proponer la adjudicación de la citada concesión, por procedimiento negociado sin publicidad, a favor de D^a LORENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por el precio de 200 € mensuales, IVA incluido, en concepto de canon, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que rige la adjudicación.

Considerando lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-26

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por D^a LORENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
3. Adjudicar la concesión administrativa del uso privativo para la explotación del Bar – Cafetería ubicada en el Mercado Municipal de Abastos, por el procedimiento de negociado sin publicidad, a D^a LORENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por el precio de 200 € mensuales, IVA incluido, en concepto de canon, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que rige la adjudicación.
4. Requerir a la adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declararán resueltos los mismos.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019.

La Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de solicitar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía varias subvenciones al amparo de la Orden de 13 de Junio de 2019, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de esta Consejería, para el ejercicio 2019 (BOJA nº 122, de 27 de Junio de 2019).

En el expediente constan los programas a desarrollar, los cuales han sido elaborados por el Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento; así como las propuestas e informes que se realizan desde dicha Área.

Asimismo, en el expediente constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 326
☎ 958 700 325
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-27

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo dispuesto en la citada Orden de 13 de Junio de 2019, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar los distintos programas elaborados por el Área de Servicios Sociales, y solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía las subvenciones que, a continuación, se relacionan y por las cantidades que, para cada una, se indican:
 - a. Línea 4. Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana, con un presupuesto de 85.505 euros, de los que 17.101 euros son aportación municipal, y 68.404 euros se solicitan a la Consejería
 - b. Línea 6. Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, con un presupuesto de 11.500 euros, de los que 0 euros son aportación municipal, y 11.500 euros se solicitan a la Consejería.
 - c. Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores, con un presupuesto de 12.136 euros, de los que 5.500 euros son aportación municipal, y 6.636 euros se solicitan a la Consejería.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PARA TERRENOS DEL POLÍGONO 1 DEL PERI-01-B.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de Abril de 2019, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono 1 del sector PERI-01b, presentado por HERMANOS VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.V. y redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.S., así como que se remitiera el mismo para su inscripción al Registro de la Propiedad, una vez que el acto fuera firme en vía administrativa.

Resultando que por el citado Registro de la Propiedad se ha detectado un error material subsanable en el documento consistente en que al realizar la descripción de las fincas resultantes no se arrastra la descripción de las construcciones existentes que ya aparecían en la descripción de la finca aportada, por entender que al haber una única finca de resultado esta descripción de edificaciones existentes se mantendría automáticamente.

Plaza Moyá, 2
18800 Granada
958 700 695
958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-28

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que los propietarios de la finca y los redactores del Proyecto de Reparcelación presentan un escrito con fecha 4 de Julio de 2019 en el que hacen constar que se trata de un error material que no implica variación de carácter sustancial en cuanto a ordenación, aprovechamiento urbanístico o reparto de cargas y beneficios, (de hecho no afecta a ninguno de esos parámetros), ajustándose totalmente al Proyecto de Reparcelación aprobado y consistiendo en un error material subsanable de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 30/15 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente consta informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 5 de Julio de 2019.
Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el error material del Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de Abril de 2019, punto Sexto del Orden del Día, en la forma citada en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN REPRESENTANTE DE LOS ESPECTÁCULOS A CELEBRAR EN LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA DE BAZA 2019.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

La necesidad que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de contratar los servicios de un representante para los espectáculos que se celebrarán en la Caseta Municipal durante la Feria de 2.019, dando así cumplimiento a las competencias propias municipales en aras al divertimento y esparcimiento de los vecinos y público asistente como motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de Baza del presente año, así como la promoción de la cultura local.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-29

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para la prestación del servicio que se pretende contratar.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la prestación de servicios por un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal en la Feria de Baza 2019, por procedimiento abierto, y con un presupuesto máximo de licitación de 25.000 €, IVA incluido.
2. La autorización y disposición del gasto por importe de 25.000 €.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, Y APROBACIÓN DE UN NUEVO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

La Secretaria da cuenta a los asistentes, del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de Junio de 2019, acordó Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 25.000 €, exento de IVA.

Resultando que se ha seguido el trámite contemplado en la Ley 7/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y que durante el periodo de presentación de ofertas no se ha presentado ninguna, y que es conveniente que este Ayuntamiento de Baza disponga de las coberturas suficientes y adecuadas ante los riesgos creados por el funcionamiento normal o anormal del servicio público, en virtud de la responsabilidad de carácter objetivo de la Administraciones Públicas que prevé la normativa vigente.

Plaza Ayuntamiento 18800 Baza
 958 700 395
 958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-30

Firma 2 de 2
 Pedro Fernandez Peñañver
 08/07/2019
 ALCALDE

Firma 1 de 2
 María Luisa Calvo Moya
 08/07/2019
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014; y en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierta la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, que había sido aprobada por esta Junta de Gobierno Local el día 7 de Junio de 2019, al no haberse presentado oferta alguna.
2. Aprobar un nuevo Pliego de cláusulas administrativas particulares para la Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 25.000 €, exento de IVA.
3. La autorización y disposición del gasto correspondiente.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- DECLARAR DESIERTOS DISTINTOS PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, Y APROBACIÓN DE UN NUEVO PLIEGO

Seguidamente, por la Sra. Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de Febrero de 2019, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de los citados puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos (números 2, 3, 5, 6 y 8), por el procedimiento de Negociado sin Publicidad.

Resultando que con posterioridad se han adjudicado algunos puestos, quedando sin adjudicar los puestos número 3 y 6, al no haberse presentado oferta alguna por los mismos.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de Junio de 2019, entre otros, acordó adjudicar el PUESTO Nº 2 a D^a CRISTINA LÓPEZ LUENGO, y que con

Plaza Ayuntamiento BAZA
18800 Alameda
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-31

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





posterioridad la misma ha renunciado a dicha adjudicación; por lo que dicho PUESTO Nº 2, también se encuentra vacante.

Resultando que resulta conveniente la adjudicación de los puestos que han quedado vacantes.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigió las anteriores adjudicaciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar la renuncia a la adjudicación, efectuada por D^a CRISTINA LÓPEZ LUENGO, al puesto nº 2.
2. Declarar desierto el procedimiento de adjudicación de los puestos números 2, 3 y 6, vacantes en el Mercado Municipal de Abastos.
3. Dado que el interés público de este Ayuntamiento es dotar al Mercado Municipal de Abastos de todos los puestos vacantes, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de los citados puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos, por el procedimiento de Negociado sin Publicidad.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y dos minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/19-32

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
08/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
08/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1797db5d790d4a7f845334cd91031a06001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

